

**UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE EXTENSION
DE ARTES PLASTICAS
MUSEO DE ARTE
CONTEMPORANEO**



709.83
6175 c
1947
.3

LON 1947
OFFICIAL

Quinta normal
SEPTIEMBRE — OCTUBRE





~~Propiedad del Estado~~



UNIVERSIDAD DE CHILE
INSTITUTO DE EXTENSION DE ARTES PLASTICAS

709.0
S1752
1947
e.3

LIX

SALON OFICIAL

1947

JORGE CABALLERO C.

Comisario de Exposiciones
del Instituto de Extensión de
Artes Plásticas



Santiago de Chile

MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO
QUINTA NORMAL

Del 30 de Septiembre al 30 de Octubre

BAA2432-A25085



El Instituto de Extensión de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, fué creado por Decreto N.^o 5168, de 27 de Junio de 1945, del Ministerio de Educación, con el objeto de estudiar, difundir y estimular las Artes Plásticas Nacionales. Atiende, además, al intercambio artístico con el extranjero y es un organismo técnico consultivo al servicio de la Universidad y demás organismos oficiales que soliciten su colaboración. (Artículo 1.^o del Reglamento, Decreto N.^o 425 de Abril de 1946, de la Universidad de Chile.)



J U N T A D I R E C T I V A

Director, don Marco A. Bontá C.

Delegado del Ministerio de Educación, don Carlos Isamitt.

Delegado de la Facultad de Bellas Artes, don Romano De Dominicis.

**Representante de la Federación de Artes Plásticas de Chile,
don Isaías Cabezón.**

Representante de la Asociación Chilena de Pintores y Escultores, don Camilo Mori.

Representante de la Sociedad Nacional de Bellas Artes, don Pascual Gambino.

Director del Museo Nacional de Bellas Artes, don Luis Vargas Rozas.

Director de la Escuela de Bellas Artes, don Carlos Humeres S.

Director de la Escuela de Artes Aplicadas, don José Perotti.

JURADO DE ADMISION, COLOCACION Y PREMIOS DEL
SALON OFICIAL

Señor Pascual Gambino (suplente, señor Isaías Cabezón).
Por el Instituto de Extensión de Artes Plásticas.

Señor Samuel Román (suplente, señor Isaías Cabezón).
Por la Federación de Artistas Plásticos de Chile.

Señor Federico Casas Basterrica (suplente, señor Alfredo Araya). Por la Sociedad Nacional de Bellas Artes.

Señor Héctor Cáceres (suplente, señor Gustavo Carrasco).
Por la Asociación Chilena de Pintores y Escultores.

Señor José Caracci (suplente, señor Agustín Abarca). Por los concurrentes.

Señor Camilo Mori (suplente, señor Augusto Eguiluz). Por los concurrentes.

Señor Isaías Cabezón (suplente, señor José Perotti). Por los concurrentes.

Integran este Jurado para otorgar el Premio de Honor, los señores: Agustín Abarca y Augusto Eguiluz. Por los concurrentes.

Obras inscritas para el Salón.....	415
Obras aceptadas	265



REGLAMENTO DEL SALON OFICIAL DE ARTES PLASTICAS

Aprobado por el H. Consejo Universitario *

I.—DEL SALON

ARTÍCULO 1.^o El Instituto de Extensión de Artes Plásticas, organizará anualmente una Exposición de Artes Plásticas con el carácter de Salón Oficial, el cual se abrirá al público en el local que él determine.

ART. 2.^o Este Salón tiene por objeto estimular a los artistas nacionales y difundir la labor artística desarrollada en Chile.

II.—DE LOS EXPOSITORES

ART. 3.^o Tendrán derecho a exponer sus obras en el Salón, los artistas nacionales y los extranjeros residentes en el país.

ART. 4.^o Sólo los artistas chilenos podrán optar a los premios en dinero del Salón Oficial. Se considerarán como artistas chilenos para este efecto a los extranjeros que hayan residido por más de diez años en Chile y que concurren con obras realizadas en el país.

ART. 5.^o El autor podrá hacer la presentación de las obras por sí o por medio de un mandatario autorizado por escrito.

En las elecciones del Jurado, los mandatarios podrán ejercer los derechos que a los autores confiere el presente Reglamento. En este caso, un mandatario no podrá representar a más de un artista.

* *Por Decreto de la Rectoría N.o 889 de 24-VII-1946.*

ART. 6.^o Conjuntamente con las obras, el autor o mandatario presentará una solicitud de admisión, la cual deberá expresar el nombre, domicilio y nacionalidad del concurrente, y la naturaleza, título y precio de venta de cada obra. También deberá declarar las recompensas obtenidas en Salones Oficiales anteriores y en otros Concursos o Certámenes.

Los artistas extranjeros deberán comprobar el tiempo de residencia en el país.

III.— DEL COMISARIO

ART. 7.^o El cargo de Comisario del Salón será ejercido por el Comisario de Exposiciones del Instituto de Extensión de Artes Plásticas. Corresponde al Comisario:

- a) Organizar las reuniones de los concursantes, expositores y jurados, mediante citaciones con cinco días de anticipación.
- b) Recibir y devolver las obras.
- c) Atender a la formación del Catálogo y a la venta de las obras expuestas.
- d) Atender al movimiento de fondos del cual rendirá una cuenta detallada en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de clausura del Salón.
- e) Atender a la propaganda del Salón.
- f) Tramitar los Premios y Certámenes que se otorgan en el Salón.

El Comisario recibirá un 5% del producto de la venta de las obras.

IV.— DE LOS PREMIOS

ART. 8.^o Habrá un Premio de Honor del Salón Oficial y los Premios de Primera, Segunda y Tercera Categoría que la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas determine, de acuerdo con las posibilidades que le otorgue el Presupuesto, para las Secciones de Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Aplicadas.

Se podrá otorgar, además, hasta dos Menciones Honrosas en cada Sección.

El jurado podrá también otorgar un Premio Honorífico especial para artistas extranjeros en cada categoría de cada Sección.

ART. 9.^o La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de acuerdo con los fondos disponibles, fijará antes de la reunión del Jurado, el monto de los premios.

ART. 10. El Jurado podrá declarar desiertos los Premios y Menciones Honrosas en cualesquiera de las Secciones.

El valor de los Premios declarados desiertos pasará a incrementar los fondos del Instituto, destinados a la adquisición de obras nacionales.

ART. 11. El Premio de Honor no podrá ser conferido más de dos veces a un mismo artista, debiendo mediar entre una y otra vez un intervalo no inferior a seis años.

ART. 12. No se otorgarán premios inferiores a los ya obtenidos por el expositor dentro de una determinada Sección (Pintura, Escultura, Dibujo y Grabado y Artes Decorativas).

V.— DE LOS JURADOS

ART. 13. Habrá un Jurado compuesto de siete personas, que se hará cargo de la admisión y colocación de las obras y de discernir los premios de categoría.

ART. 14. El Jurado estará compuesto de tres miembros elegidos por las sociedades gremiales de artistas plásticos que integran la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas; tres miembros elegidos por los concurrentes con derecho a voto, y un representante del Instituto que actuará como Presidente.

ART. 15. Este mismo Jurado otorgará el Premio de Honor del Salón. Para este efecto, será completado con otros dos miembros elegidos por los expositores que estén en posesión de premio de Primera Categoría, o Primera Medalla en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 16. Para tener derecho a voto en la elección del Jurado, se requerirá estar en posesión, a lo menos, de un premio de Tercera Categoría o de Tercera Medalla, en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 17. Para ser elegido miembro del Jurado, como también miembro integrante del Jurado del Premio de Honor, se requerirá estar en posesión de un Premio de Primera Categoría, o de Primera Medalla en los Salones Oficiales anteriores.

ART. 18. En el Jurado deberá haber, a lo menos, dos pintores y dos escultores. Con este fin, la elección que efectúen los concur-

rrentes, se hará una vez conocidas las designaciones efectuadas por el Instituto y las sociedades gremiales y estará supeditada a completar la representación de las dos especialidades mencionadas.

ART. 19. El Comisario citará a los concurrentes con derecho a voto para el día siguiente al de la clausura de la recepción de las obras, a fin de efectuar la elección que será presidida por el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas. Del resultado se dejará constancia en una Acta firmada por éste, por el Comisario y por tres personas designadas por los concurrentes que asisten.

Uno de los miembros del Jurado se elegirá en votación especial, por mayoría absoluta de los concurrentes que asistan a la sesión. Los otros dos miembros serán elegidos en una votación en la cual cada elector votará por un solo nombre y quedarán elegidas las dos personas que obtengan las más altas mayorías.

Estas elecciones se llevarán a efecto con el quorum que asista.

ART. 20. Conjuntamente con los propietarios, los concurrentes o expositores elegirán tres miembros suplentes: un pintor, un escultor y un artista de cualquiera otra especialidad, pudiendo ser también pintor o escultor.

Las Sociedades Gremiales y la Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, designarán también suplentes para los respectivos miembros del Jurado.

Los requisitos para ser elegido miembro suplente de los Jurados, serán los mismos exigidos a los titulares.

ART. 21. La persona que acepte el cargo de miembro del Jurado no podrá optar a las recompensas oficiales (Premio de Honor, Premios de Categoría y Menciones Honrosas).

Los miembros suplentes del Jurado quedarán sujetos a las mismas limitaciones en el caso que sean llamados a actuar.

ART. 22. Los fallos del Jurado se emitirán antes de la apertura del Salón Oficial.

ART. 23. El Jurado resolverá con asistencia de todos sus miembros y por mayoría de votos sobre todo lo relacionado con la admisión y colocación de las obras y sobre los premios correspondientes.

Durante las deliberaciones del Jurado, no podrán estar presentes sino los miembros integrantes del mismo.

Los fallos del Jurado serán inapelables.

Reunido el Jurado, procederá a designar a uno de sus componentes que actuará como secretario, quien entregará al Comisa-

rio del Salón, después de las deliberaciones, el acta correspondiente.

En caso de ausencia del representante o de los representantes de alguna de las instituciones gremiales, o de la no concurrencia de cualquiera de ellos, el Rector de la Universidad designará a su suplente, el cual deberá contar con los mismos requisitos establecidos en el Art. 17.*

ART. 24. Las resoluciones del Jurado no estarán condicionadas en modo alguno a lo que hayan resuelto los Jurados de otros Certámenes.

VI.— DE LA ADMISSION Y COLOCACION DE LAS OBRAS

ART. 25. Las obras serán entregadas al Comisario del Salón dentro del plazo fijado para este efecto.

ART. 26. No serán admitidas en el Salón Oficial las obras expuestas en Salones Oficiales anteriores.

Quedan también excluidas del Salón, las obras anónimas y las copias.

El Jurado podrá devolver las obras que se presenten en forma inadecuada para su exhibición, a fin de que se las acondicione satisfactoriamente.

ART. 27. Las obras enviadas desde provincias, deberán venir con flete pagado, directamente «al local en que se efectúe el Salón Oficial». Dichas obras serán devueltas a sus autores con flete pagadero a su recepción.

ART. 28. Desde la clausura de la recepción de las obras hasta la apertura del Salón, sólo podrán entrar al local de la exposición el Comisario, los miembros del Jurado y el personal de servicio.

ART. 29. En la Sección de Pintura, se recibirán obras ejecutadas en todas las técnicas del arte pictórico (óleo, fresco, témpora, pastel, acuarela, etc.).

Los envíos de dicha Sección podrán comprender un conjunto de 5 obras, de las cuales el Jurado sólo podrá aceptar tres como máximo.

ART. 30. En la Sección Dibujo y Grabado, se recibirán obras ejecutadas en las técnicas del Dibujo y de la Gráfica.

* Modificado por Decreto N.o 730, de 10-VI-47, agrégase al Art. 23, lo siguiente:

Los envíos de esta Sección podrán comprender un conjunto de cinco obras, de las cuales el Jurado sólo podrá aceptar tres como máximo.

ART. 31. Los envíos para las Secciones de Escultura y Artes Aplicadas, estarán sujetos a las mismas limitaciones de número de obras presentadas al Jurado y de número de obras admitidas que en las Secciones antes mencionadas.

ART. 32. Ciñéndose a las disposiciones de los artículos 29, 30 y 31, los artistas con Premio de Honor tendrán derecho a exhibir hasta tres obras sin calificación del Jurado, y los que posean Primera Medalla o Premio de Primera Categoría, tendrán derecho a exhibir dos obras sin necesidad de esta calificación, dentro de la Sección en que hayan obtenido esta recompensa.

En estos casos, las obras llevarán en lugar visible la indicación correspondiente.

VII.—DISPOSICIONES GENERALES

ART. 33. La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas fijará la fecha de la apertura y de clausura del Salón Oficial.

ART. 34. Asimismo, propondrá a la Universidad de Chile la exhibición del Salón Oficial en cualquiera localidad fuera de Santiago, con fines culturales y en las forma que la Universidad determine, para lo cual los expositores quedan obligados a proporcionar sus obras.

ART. 35. Las obras no podrán ser retiradas por ningún motivo antes de la clausura del Salón.

ART. 36. Las obras enviadas al Salón deberán ser retiradas dentro de la semana siguiente a su clausura.

Tránscurrido un período de tres semanas, las obras que no sean retiradas se considerarán abandonadas por sus autores y se procederá a venderlas en pública subasta, previa autorización de la Tesorería de la Universidad de Chile. El producto de dicha venta deberá ingresar a esa misma Tesorería, para incrementar los fondos del Instituto destinados a adquisición de obras nacionales.

ART. 37. La Junta Directiva del Instituto de Extensión de Artes Plásticas resolverá en última instancia toda dificultad que se produzca en la interpretación de este Reglamento.

CERTAMEN «ARTURO M. EDWARDS»

(Decreto de 11 de Enero de 1888)

Modificado en los artículos 5.^o y 12, conforme a la nota N.^o 982, de la Universidad de Chile, de 30 de Agosto de 1946.

Visto el oficio del señor don Arturo M. Edwards y los antecedentes que acompaña, por los cuales consta que el señor Edwards, con el objeto de establecer un certamen artístico anual, ha constituido un censo de sesenta y dos mil quinientos pesos nominales al cuatro por ciento, del cual ha hecho transferencia al Fisco con fecha 30 de Diciembre último; y

Considerando que es un deber del Gobierno cooperar a obras tan benéficas como la presente, DECRETO:

Acéptase la fundación de un certamen artístico que el señor don Arturo M. Edwards hace bajo las reglas que siguen:

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.^o Durante las exposiciones artísticas nacionales de cada año, se abrirá un certamen a los pintores y escultores nacionales residentes en Chile, a partir del próximo Salón de 1888.

ART. 2.^o Este certamen llevará el nombre de su fundador.

ART. 3.^o Los artistas que deseen concurrir se conformarán a todas las prescripciones generales de los Reglamentos de la Exposición Nacional de Bellas Artes, e indicarán, además, bajo su firma, su intención de tomar parte en el certamen.

ART. 4.^o El Jurado de admisión y colocación será el de dicha Exposición.

ART. 5.^o El Jurado de Premios será nombrado por el fundador, mientras viva y se encuentre en Chile; en su ausencia y después de sus días, el Jurado de Premios será nombrado por el Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de la Universidad de Chile.

ART. 6.^o El fundador destina una renta permanente de dos mil quinientos pesos anuales para premios del certamen.

ART. 7.^o Esta suma se dividirá en los siguientes premios:

a)	Premio único al paisaje o naturaleza muerta	\$ 300
b)	Premio único a cuadros de costumbres, de retrato o de animales, o bien a un busto de escultura	400
c)	Premio único a la pintura histórica nacional, o bien a una estatua o composición escultural en alto o bajo relieve, sobre tema también nacional	800
d)	Premio de honor al mejor trabajo que se presentare sin distinción alguna de género	1,000

ART. 8.^o Si el Jurado considera como igualmente acreedoras al premio, dos obras de cualquier de estos grupos, podrá dividir el premio y la cantidad asignados, excepto el de honor.

ART. 9.^o Si el Jurado no encontrase obra digna del premio en en cualquiera de los grupos indicados, no se asignará dicho premio.

ART. 10. Cualquiera cantidad que quedare sin asignación de las destinadas al certamen será invertida en la adquisición de objetos de arte para el Museo de Bellas Artes.

Lo mismo sucederá, si por algún motivo, imprevisto, no se celebre el certamen de algún año.

ART. 11. Un artista premiado no puede obtener igual premio en el mismo grupo, a menos que hayan transcurrido dos concursos después de aquel en que fué antes laureado, y de ningún modo se acordará un premio al mismo artista más de tres veces.

ART. 12. El Instituto de Extensión de Artes Plásticas, actual censualista de esta fundación, queda encargado del cumplimiento de las disposiciones anteriores.



CERTAMEN «ENRIQUE MATTE BLANCO»

(Establecido por don Enrique Matte Eyzaguirre con fecha
10 de Mayo de 1922)

REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.^º Se establece un premio, con el nombre de Enrique Matte Blanco, para la mejor obra de pintura que cumpliendo con las condiciones exigidas, se presente anualmente al Salón Oficial de Bellas Artes.

ART. 2.^º El capital para esta fundación será formado con el producto líquido de la venta del libro **Lechería** y se invertirá en bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, que se entregarán a dicha institución para su custodia. La renta que produzcan dichos bonos constituirá el Premio anual y para este efecto será entregada al Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas.

ART. 3.^º En caso que ninguno de los trabajos presentados reúniere las condiciones exigidas o por cualquiera otra circunstancia no se adjudique el premio, el dinero se destinará a incrementar el del año siguiente.

ART. 4.^º Para la adjudicación del Premio el Instituto de Extensión de Artes Plásticas designará todos los años un Jurado compuesto de tres personas idóneas que procederá por mayoría de votos a indicar la obra que sea acreedora a la recompensa.

ART. 5.^º Para que un trabajo sea acreedor al premio se requiere:
1.^º Que sea ejecutado por un ciudadano chileno.

2.^o Que la obra tenga verdadero mérito artístico por su composición, dibujo, colorido y ejecución general.

3.^o Que represente algún tema patriótico o educativo estimándose como tales:

a) Escenas de episodios militares de nuestra historia en que se pongan de relieve el valor personal o colectivo, la abnegación y el sacrificio por servir a la Patria;

b) Escenas de ayuda a los niños débiles, ancianos, enfermos, desvalidos, etc., que induzcan al amor desinteresado a nuestros semejantes;

c) Escenas relativas al estudio de las ciencias y a la investigación científica;

d) Escenas del cultivo de la tierra; de faenas rurales, de la vida del campo; de animales útiles al hombre o de otros temas que se relacionan con la agricultura, como un medio de inducir al trabajo agrícola que tiene tanta influencia en el mejoramiento de condición de todas las clases sociales;

e) Escenas de talleres, fábricas, minas, etc., que estimulen al trabajo industrial, como uno de los principales creadores de riquezas;

f) Escenas de familias o interiores, que hagan resaltar la importancia del hogar para la felicidad en la vida y muestren lo que a ella contribuye una casa cómoda, higiénica, alegre, un mobiliario conveniente, un hermoso jardín, etc.;

g) Escenas que hagan ver las desgracias que acarrean los vicios al individuo, la familia o la colectividad;

h) Escenas relacionadas con la instrucción y el estudio en cualquiera de sus manifestaciones;

i) Escenas que pongan en relieve el poder de la voluntad para el trabajo o hagan ver que los que la poseen pueden llegar a obtener cualquier objetivo que se propongan;

j) Escenas que muestren que el hombre necesita satisfacer las necesidades del alma por medio de la religión, los actos de nobleza, las bellas artes, la música, la literatura, la poesía, etc.;

k) Escenas que induzcan al buen trato de los animales como un medio de estimular los sentimientos nobles.

CERTAMEN «CARLOS VAN BUREN»

(Decreto N.^o 1133, de 5 de Septiembre de 1946)

Visto lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión del 28 de Agosto próximo pasado, y de conformidad con lo dispuesto en la letra p), del Art. 13 del Estatuto Orgánico de la Universidad,

DECRETO:

Apruébase el siguiente Reglamento del Certamen «Carlos Van Buren»:

ARTÍCULO 1.^o Se establece un Certamen que se denominará «Certamen Carlos Van Buren», para conceder anualmente, con el producto de los fondos legados con este objeto por don Carlos Van Buren, un Premio a la mejor obra o al mejor conjunto de obras de Pintura, Escultura o Artes Aplicadas, expuestas en el Salón Oficial de Artes Plásticas del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, de la Universidad de Chile.»

ART. 2.^o El Premio será discernido por un Jurado compuesto del Director del Instituto, que lo presidirá, de dos miembros designados por dicho Instituto, y de dos representantes de los concurren tes que hayan obtenido Tercera Medalla o Premio de Tercera Categoría o de Certamen en Salones Oficiales anteriores. Entre los miembros del Jurado deberá haber a lo menos un pintor y un es cultor.

ART. 3.^o Ocho días después de inaugurado el Salón Oficial, el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas citará a los expositores con derecho a voto para que designen sus representantes dentro del Jurado, los cuales serán elegidos en un solo acto, por mayoría absoluta de votos de los artistas presentes.

De la elección; que será presidida por el Director del Instituto de Extensión de Artes Plásticas, se dejará constancia en un acta firmada por él y por tres personas indicadas por los asistentes.

ART. 4.^o Para ser elegido representante de los expositores en el Jurado se requiere haber obtenido primera Medalla o premio de primera categoría en Salones Oficiales anteriores.

ART. 5.^o Conjuntamente con la elección de los miembros del Jurado, tanto el Instituto como los expositores procederán a designar dos suplentes, los cuales deberán reunir los mismos requisitos que los propietarios.

ART. 6.^o Dentro de los diez días siguientes a su elección y con la asistencia de todos sus miembros, el Jurado otorgará el premio con prescindencia de los fallos emitidos por los demás jurados del Salón Oficial. Sus decisiones serán irrevocables.

El Jurado no podrá declarar desierto el premio ni dividirlo entre varios autores.

ART. 7.^o No tendrán derecho a participar en el Certamen los artistas extranjeros no domiciliados en Chile ni los miembros del Jurado.

Serán además excluidos los artistas que hayan solicitado por escrito su eliminación.

Dése cuenta al Consejo Universitario, comuníquese y publíquese. (Fdo.).—J. HERNÁNDEZ, Rector.—E. L. Marshall, Secretario General.

S E C C I O N P I N T U R A

A

Aguilera, Marta, (chilena). Santiago.

- 1.—Máscara.
- 2.—Naturaleza Muerta.

Alarcón Tapia, Carlos, (chileno).—5 Norte 949. Talca.

- 3.—Paisaje.

Aliaga Santos, Alfredo, (chileno).—Carrión 1445. Santiago.

- 4.—Rincón del Manicomio.
- 5.—Boceto del Carnaval.
- 6.—Proletarios.

Alpi, Judith, (chilena).—Avda. Lyon 322. Santiago.

- 7.—Retrato de A. H.
- 8.—Retrato de L. H.

Ander Fuhren, Margot, (chilena).—Austria 2057. Santiago.

- 9.—Ramo Surtido.

Arancibia, Lupercio, (chileno).—Bellavista 0857. Santiago.

10.—Retrato de niño.

Astoreca, Paz, (chilena).—Avda. Lyon 771. Santiago.

11.—Magnolias.

B

Badilla B., Hilda, (chilena).—Avda. San Nicolás 731. Santiago.

12. Figura.

13.—Flores.

Bahamonde Valencia,, Andrés, (chileno).—Santa Isabel 0242
Santiago.

14.—Paisaje de Otoño.

Balmes P. José, (español).—Sierra Bella 1191. Santiago.

15.—Desnudo.

16.—Cacharro de cobre.

17.—Figura.

Banderas Cañas, Héctor, (chileno).—Avda. Suecia 1169.
Santiago.

18. Vagabundos.

19.—Amigos.

Banderet, Eliana, (chilena).—General Bustamante 4. San
tiago.

20.—Paisaje.

Barra, Osvaldo, (chileno).—Grupo 9, Casa N.º 7. Lota Alto.

21.—Paisaje Industrial.

22.—Pabellones Latinos.

Berchenko, Adolfo, (chileno).—Barros Arana 1054. Concepción.

23.—Paisaje.

Bonomo B., Carlos, (chileno).—San Francisco 190. Santiago.

24.—Flores.

25.—Flores.

Bontá C., Marcos A. (chileno).—Máximo Mujica 907, Santiago.

26.—Retrato del Sr. José Caffarena.

27.—Retrato de Mercedes Pardo de Bontá.

Burchard Aguayo, Pablo, (chileno).—Avda. Suecia 621. Santiago.

28.—San Francisco.

29.—Talagante.

Britzmann, Enrique, (alemán).—Avda. Vicuña Mackenna 1278. Santiago.

30.—Río Mapocho.

31.—Paisaje en contraluz.

C

Caballero Cristi, Jorge, (chileno).—Santa Magdalena 114. Santiago.

32.—Espejo de agua.

33.—Alrededores de Santiago.

34.—Puerto Montt.

Campos, Edmundo, (chileno).—Biobío 1151. Santiago.

- 35.—Translación mágica.
- 36.—Vuelo roto.
- 37.—Femineidad material.

Carrasco V., Alicia, (chilena).—Tocornal 1658. Santiago.

- 38.—Retrato.

Carvallo Ortíz, Manuel, (chileno).—Santa Magdalena 931 Santiago.

- 39.—Naturaleza Muerta.

Carvacho, Víctor, (chileno).—Dr. García Guerrero 1137 Santiago.

- 40.—Ventana del Océano.
- 41.—Los siete biombos.
- 42.—Carrera.

Catalán, Jaime, (español).—Arturo Prat 1230. Santiago.

- 43.—Figura.

Cienfuegos Brunet, Eugenio, (chileno).—V. Castillo 1724 Santiago.

- 44.—De un Taller.
- 45.—Paisaje.

Crémazy de Reszka, Paula (chilena).—Santo Domingo 3948 Santiago.

- 46.—Otoño en el Parque Forestal.
- 47.—Rincón de cocina.
- 48.—Laguna Quinta Normal.

Cristi, Ximena, (chilena). Santiago.

49.—Patio.

50.—Figura.

Cortés, Ana, (chilena).—Crucero Exeter 0360. Santiago.

51.—Mercado.

52.—Puerto Varas.

53.—Calle Esmeralda.

Correa de Valenzuela, Aída, (chilena).—Ruíz de Gamboa 25. Santiago.

54.—Ranchito.

55.—Mar.

Córdoba Uriondo, Luis, (chileno).—Carmen 481 (Los Placeres). Valparaíso.

56.—Naturaleza Muerta.

57.—Caleta de pescadores. Portales.

58.—Naturaleza Muerta.

Cori, Isi, (italiano).—Pasaje Matte 81. Santiago.

59.—Crisantemos

60.—Composición.

CH.

Chambelland, Simone, (francesa).—Reyes Lavalle 659. Santiago.

61.—La Rayuela.

Cheney, Ladislao V. (chileno-húngaro).—Los Naranjos 328
Sector 117-A.. Santiago.

- 62.—El Pozo de la Humanidad.
- 63.—Calle Los Naranjos..

D

Danitz, Beatriz, (chilena).—Buenos Aires 435. Santiago.

- 64.—Niños.
- 65.—Dionis.
- 66.—Pedrito.

Délano, Jorge, (chileno). Santiago.

- 67.—Retrato de Francisco Hunneus S.

Donoso Haroldo, (chileno).—Suecia 314. Santiago.

- 68.—Retrato M. C.
- 69.—Nocturno.

Duchitzky, Dinora, (rusa).—Bilbao 0357. Santiago.

- 70.—Desnudo.
- 71.—Retrato.
- 72.—Interior.

F

Fontecilla, Exequiel, (chileno).—Lira 162. Santiago.

- 73.—«Pato Loco».
- 74.—Clamor del Bosque.
- 75.—Caserío.

G

Gambino, Pascual, (uruguayo).—Lira 1037. Santiago.

76.—Retrato.

77.—Estudio de Figura.

Garfias, Gabriela, (chilena).—Eduardo Llanos 32. Santiago.

78.—Santuario.

González Cruz, Oscar, (chileno).—Avda. B. O'Higgins 4272. Santiago.

79.—Lomas.

González, Tito, (chileno).—Dieciocho 173. Santiago.

80.—Naturaleza Muerta.

Guevara, Laureano, (chileno).

81.—Paisaje con figuras.

H

Hermansen L., Emilio, (chileno).—Avda. Lyon 1331. Santiago.

82.—Retrato.

83.—Avenida.

Hernández Romero, Oscar, (chileno).—Maruri 522. Santiago.

84.—Frutas.

I

Isamitt, Carlos, (chileno).—Buenos Aires 435. Santiago.

85.—Dunas.

86.—Rancho de Alhué.

87.—Paisaje chileno.

J

Jiménez, Luis, (chileno).—3 Sur 1222. Talca.

88.—En el campo.

L

Latanzzi, Aristodemo, (chileno).—Monjitas 550. Santiago

89.—Naturaleza Muerta.

Lobo-Parga, Luis E., (chileno).—Avda. Portugal 138. Santiago.

90.—Paisaje.

91.—Casas y techos.

92.—Interior de taller.

Lorstch, Lucy, (chilena). Santiago.

93.—Figura.

94.—>

95.—>

Lira, Armando, (chileno).—Irarrázabal 4971. Santiago.

96.—Paisaje Callejón Vista Hermosa (Tobalaba).

Mardones, Susana, (chilena). Santiago.

97.—Visión Abstracta.

98.—Visión Abstracta.

99.—Visión Abstracta.

Márquez, Roberto, (chileno). Santiago.

100.—Catrilahue.

Mayanz, Rebeca, (chilena).—Suárez Mujica 1458. Santiago.

101.—Paisaje.

Melossi, Alfredo, (chileno).—Serrano 53. Santiago.

102.—Paisaje.

Montecino, Sergio, (chileno).—General Bustamante 4. Santiago.

103.—Retrato de mi sobrino.

104.—Paisaje.

105.—Paisaje.

Morel Morel, Olga, (chilena).—Thayer Ojeda 148. Santiago.

106.—Paisaje.

107.—Rosita y su perro.

108.—Naturaleza Muerta.

Mori, Camilo, (chileno).— Santiago.

109. Naturaleza muerta.

Mueller Oliphant, Adolfo, (mexicano).—Dardignac 0143.
Santiago.

110.—Canales del Sur (acuarela).

Mundy, Clarence, (chileno).—Carmen Silva 2542. Santiago.

111.—Cabeza B. E.

112.—Cabeza J. L.

Munita Acuña, Germán, (chileno).—Mallinkrodt 70. Santiago.

113.—Pleno Invierno.

114.—Desde lejos.

115.—Hacia la altura (San Alfonso).

N

Naranjo, Delfín, (chileno).—Sta. Filomena 186. Santiago.

116.—Flores.

117.—Naturaleza Muerta.

118.—» » »

O

Ormeño Cortés, José, (chileno). Municipalidad de Talca.

119.—Paisaje.

120.—Paisaje.

121.—Paisaje.

Otta Francisco, (checo eslovaco).—Victoria Suberseaux 337.
Santiago.

122.—Retrato de El Greco.

Oyarzo, Gumercindo, (chileno).—Casilla 370. Chillán.

123.—Acuarela.

124.—Marina.

P

Palma, Martínez, Humberto, (chileno).—Av. Cristóbal Colón 654. Santiago.

125.—Interior Antiguo.

Pardo, Mercedes, (venezolana).—Máximo Mujica 907. Santiago.

126.—Flores.

127.—Naturaleza Muerta.

Pedraza, Carlos, (chileno).—Santiago.

128.—Naturaleza Muerta.

129.—Flores.

130.—Naturaleza Muerta.

Pérez, Matilde, (chilena).—Lira 17, Depto. 7. Santiago.

131.—Interior de Algarrobo.

132.—Bosque.

133.—Cueca.

Pinedo, Maruja, (chilena), Lautaro 803. Santiago.

134.—Desnudo.

135.—Paisaje.

136.—Muchacha sentada.

Poblete, Gustavo, (chileno).—Toesca 2376 Dep. A. Santiago.

137.—Naturaleza Muerta.

Poblete, Aída, (chilena).—Enrique Concha 16. Santiago.

138.—Paisaje (Algarrobo).

139.—Paisaje (San Juan).

140.—Tunas y nueces.

Puelma, Dora, (chilena).—San José 141. Viña del Mar.

141.—Techos grises (Valparaíso).

142.—Rincón de Taller.

143.—Naturaleza Muerta.

Puyó León, Inés, (chilena). Santiago.

144.—Figura.

145.—Pescados.

146.—Rosas.

R

Reszka M., Pedro, (chileno).—Santo Domingo 2948. Santiago.

147.—Auto-retrato.

Roa, Israel, (chileno). Santiago.

148.—Paisaje.

Román, René, (chileno). Santiago.

149.—Paisaje.

150.—Paisaje.

Ruiz de Salazar, Adriana, (chilena).—Prat 243. Recreo.

151.—Magnolias.

S

Santelices, Raúl, (chileno).—Avda. Portugal 1265. Santiago.

152.—Figura en gris.

153.—Naturaleza Muerta.

Santos Tornero, René, (chileno).—Pasaje Prieto 5. Valparaíso.

154.—Uvas de Limache.

Silva, Orlando, (chileno).—San Luis 1438 (Independencia).

155.—Maternidad (al fresco).

156.—Madre tierra.

157.—Renta urbana (proyecto mural).

Sotomayor, Sergio, (chileno). Santiago.

158.—Vista de Concepción.

159.—Paisaje de Peñalolén.

160.—Angelmó (Puerto Montt).

T

Torterolo, Luis, (chileno). Santiago.

161.—Paisaje.

162.—

Tupper, María, (chilena).—Rosas 1551. Santiago.

163.—Paisaje de Santiago.

Vázquez Castañeda, Dagoberto, (Guatemalteco).—Merced
516-D. Santiago.

164.—Fuente Renuevo y Flor.

165.—Mujeres.

166.—A los que murieron.

Vásquez Miranda, Leonardo, (chileno).—Santo Domingo 686.
Santiago.

167.—Retrato.

168.—Figura.

Vergara, Nicanor, (chileno).—Mapocho 4885. Santiago.

169.—Auto-retrato.

Vergara Ramón, (chileno). Santiago.

170.—Naturaleza Muerta.

171.—Auto-retrato.

172.—Naturaleza Muerta.

Vidor, Pablo, (chileno).—H. de Aguirre 185. Santiago.

173.—Retrato de mi hijo.

174.—Día gris.

Vila Silva, Waldo, (chileno).—Crescente Errázuriz 1890.
Santiago.

175.—El día de Rosita.

176.—Detrás de la carpeta.

VUILLEMIN LOUISETTE, (chilena). Santiago.

177.—Naturaleza Muerta.

Von Dessauer, Federico, (chileno).—Playa Chinchorro. Arica.

178.—Chinchorro.

179.—Flores.

180.—Noche de Luna.

W

Wenner, Erwin, (chileno).—Montecarlo 62. Santiago.

181.—Holocausto.

Wilson de Doren, (chileno).—J. Domingo Cañas 1492. Santiago.

182.—Entrada al Potrerillo.

Wistuba, Hardy, (chileno).—Plaza Bello 2. Santiago.

183.—Mañana Plateada (Puerto Montt).

184.—Cocinería del puerto.

185.—Reflejos en Angelmó (Puerto Montt).

S E C C I O N D I B U J O S

B

Barrios, Gracia, (chilena).—Francisco Bilbao 1966. Santiago.

- 186.—Croquis.
- 187.—Figura.
- 188.—Figura.

Barrientos, Hugo, (chileno).—Maipú 258. Lo Espejo.

- 189.—Dibujo.
- 190.—Dibujo.

Balmes Parramón, José, (español).—Sierra Bella 1191. Santiago.

- 191.—Croquis.
- 192.—>
- 193.—>

C

Cortés, Ana, (chilena).—Crucero Exeter 0360. Santiago.

- 194.—Dibujo.
- 195.—Cabeza de vieja.

CH

Chaín A., Olga, (chilena).—Arauco 1050. Santiago.

196.—Estudio.

197.—»

D

Danitz, Beatriz, (chilena).—Buenos Aires 435. Santiago.

198.—Niño.

199.—Niña.

G

Gallinato Aguirre, René, (chileno).—José Pedro Alessandri
2138. Santiago.

200.—Sicomoro.

201.—Busto.

202.—Contribución del cabello.

L

Lecaros F., Juana M. (chilena).—La Pinta 122. Santiago.

203.—Auto-retrato.

204.—Perfil de Gracia Barrios.

N

Naranjo Fernández, Delfín, (chileno).—Santa Filomena 186.
Santiago.

205.—Croquis.

M

Mundy, Clarence, (chileno).—Carmen Silva 542. Santiago.

206.—Cateando las Beatas.

207.—Cabeza Niña.

208.—Composición.

Montecino, Sergio, (chileno). Santiago.

209.—Dibujo.

210.—»

211.—»

Marco Miranda, Fernando, (chileno)—Avda. Holanda 3864.
Santiago.

212.—Nortinos (composición mural).

Márquez, Roberto, (chileno). Santiago.

213.—Angustia.

214.—Mapuche solitario.

215.—Soledad.

V

Vidor Pablo, (chileno).—H. de Aguirre 185. Santiago.

216.—Retrato del Dr. Aureliano Oyarzún.

217.—Desnudo.

Venturelli, José, (chileno).—Bellavista 0889. Santiago.

218.—Dibujo.

219.—»

220.—»

Vergara Grez, Ramón, (chileno). Santiago.

- 221.—Desde el Muelle Prat (Valparaíso).
- 222.—Desde la «Casa del Bote».
- 223.—Desde el Molo.

Vásquez, Leonardo, (chileno).—Santo Domingo 686. Santiago.

- 224.—Paisaje.
- 225.—Desnudo.

S E C C I O N E S C U L T U R A

B

Banderas Marchi, Manuel, (chileno).—Nataniel 159. Santiago.

226.—Esclava pascuense.

D

Donoso, Haroldo, (chileno).—Suecia 314. Santiago.

227.—Moisés.

228.—Retrato.

F

Fuentealba, María, (chilena).—Monjitas 392. Santiago.

229.—Alicia (terracota).

230.—Cabeza (Terracota).

231.—Piedra (talla directa).

Garafulic, Lily, (chilena).—Mosqueto 492. Santiago.

232.—Visitación (talla directa, piedra de Colina).

233.—Venus impúdica (talla directa marmol estrella).

234.—Reposo (yeso).

González Cruz, Oscar, (chileno).—Avda. B. O'Higgins 4278. Santiago.

235.—Melodía inconclusa.

236.—Mater (yeso).

Grajeda Mena, Guillermo (guatemalteco).—Merced 516-D. Santiago.

237.—Maternidad.

238.—Cordillera.

H

Herrera Jara, Berta, (chilena).—Agustinas 3114. Santiago.

239.—Cabeza, piedra.

L

Lillo González, Marta, (chilena).—San Diego 821. Santiago.

240.—Rony.

241.—Pilar.

M

Mosella, Guillermo, (chileno).—Viña del Mar.

242.—Alma.

243.—Pequeña criolla (desnudo).

244.—María. Retrato.

Mallol, Sergio, (chileno).—Elías de la Cruz 24. Santiago.

245.—Cabeza (Piedra tallada).

246.—Torso (Piedra tallada).

R

Román Rojas, Samuel, (chileno).—Exequiel Fernández 3050. Santiago.

247.—Desnudo.

248.—Retrato. Alicia Caballero.

S

Santander Batalla, Ricardo, (chileno).—Bogotá 234. Viña del Mar.

249.—Carmen.

250.—Yo acuso.

251.—Huguito.

V

Vásquez, Julio Antonio, (chileno).—Avda. Miguel Claro 2383. Santiago.

252.—Nuestro presente.

253.—Trilogía humana.

SECCION ARTES APLICADAS

C

Cortés Ferreira, Julio, (chileno).—San Diego 240. Santiago.

254.—Liceo Rancagua.

255.—Affiche.

Colvin, Marta, (chilena).—San Ignacio 1217. Santiago.

256.—Medusa.

257.—Narcisa.

G

Grajeda Mena, Guillermo, (guatemalteco).—Merced 516-D. Santiago.

258.—Tarro arcaico.

I

Infante Biggs, Jorge, (chileno).—General Holley s/n. Santiago.

259.—Lustra botas.

260.—El susto.

261.—Vendedora de globos.

M

Moreno Sepúlveda, Luis, (chileno).—Avda. Sucre 2351. Santiago.

262.—Vendedora.

263.—Vendedor de frutas.

R

Román Rojas, Benito, (chileno). Viña del Mar.

264.—Campesina.

265.—Huaso.

S

Sander y Troncoso, Herminia Augusta, (chilena). Santiago.

266.—Huaso chileno.

267.—Huaso chileno.

268.—Botella fantasía.

269.—Vaso.







